

VIERNES, 27 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 82

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2012-5494 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 875/2011.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el número 0000875/2011, a instancia de Ivelin Lachezarov Angelov frente a Pinturas y Gestión 2008, S. L. U., en los que se ha dictado resolución de fecha 13/04/2012 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Ivelin Lachezarov Angelov frente a la empresa Pinturas y Gestión 2008, S. L. U., y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 5.226,45 €, incrementada en el 10% de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Para la admisión del recurso de deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto, número 5071 0000 65 0875/11, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente.

Además, si recurriese la demandada, deberá consignar en la referida cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o asegurar mediante aval solidario de duración indefinido y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito, el importe total de la condena.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Pinturas y Gestión 2008, S. L. U., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de abril de 2012.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2012/5494

CVE-2012-5494